SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL				
MODALIDADES DE CONTRATACION				
Contrato De Consultoría		Contrato de Obra Publica		
Contrato de Comodato		Convenio de Asociación		
Contrato Compraventa Bienes Muebles		Contrato Interadministrativo		
Contrato de Suministro	X	Contrato Interadministrativo		
Contrato de Prestación de Servicios		Convenio de Cooperación		
Contrato de Fiducia				
Fecha de elaboración de la solicitud:		10 de diciembre del 2025		

INFORMACION GENERAL			
Número:	130-10-04-016-2025	Fecha	20 de agosto de 2025
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS QUE PROPENDA POR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.			
Secretaria	Secretaria de Planeación y Obras Publicas		
Supervisor	Astrid Lorena Montoya Cardona		
Contratista	DEPÓSITO Y AGROFERRETERÍA LA VENECIANA S.A.S NIT. 901.505.452.-2 R/L. ANA MARIA BEDOYA BALLESTEROS C.C. 21.739.568		
Valor	DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($19.944.680).		
Plazo Inicial	4 meses y 12 días sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2025		
Disponibilidad Presupuestal	0000287 del 25 de marzo de 2025		
Registro Presupuestal	00001099 del 20 de agosto de 2025		
Pólizas de Garantías	**SI**	**NO**	**Fecha de Expedición**
		x	
Fecha de Inicio	20 de agosto de 2025	**Fecha de Terminación**	31 de diciembre de 2025
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: *Requisitos para modificación de contratos estatales: 1) Que el contrato se*			

encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto al que le corresponda. 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Prorroga		Suspensión	
Adición	X	Reinicio	
Cesión		Reducción	
Terminación Anticipada		Cambio Forma de Pago	
Otros			

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar el adecuado y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato de suministro N°.130-10-04-016-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE VENECIA** y **DEPÓSITO Y AGROFERRETERÍA LA VENECIANA S.A.S**, se hace necesaria la adición de recursos al valor inicial del contrato.

El objeto contractual consiste en el **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS QUE PROPENDAN POR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS"**.

En desarrollo de las labores de seguimiento, vigilancia y control adelantadas por la supervisión del contrato, y una vez revisado el avance de ejecución y las necesidades reales evidenciadas durante la ejecución contractual, se concluye que resulta procedente adicionar recursos por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($3.671.000)**, con el propósito de atender requerimientos adicionales de suministro de materiales indispensables para garantizar la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

La supervisión ha constatado que el contrato presenta un avance físico aproximado del **noventa y nueve por ciento (99 %)**; no obstante, para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de los edificios públicos y culminar de manera integral las actividades previstas, se requiere contar con los materiales adicionales objeto de la presente adición.

En ese sentido, la supervisión considera procedente y técnicamente justificada la adición de recursos solicitada, toda vez que esta permitirá cumplir de manera integral con las obligaciones contractuales pactadas, sin alterar el objeto del contrato ni desnaturalizar su

finalidad.

La presente solicitud de adición se fundamenta en los principios de **planeación, eficiencia, economía y responsabilidad**, consagrados en la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, en la medida en que busca optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar la culminación efectiva del objeto contractual y evitar la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual para la ejecución de actividades de la misma naturaleza.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar el valor establecido en el contrato del contrato original, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CONCEPTO	DURACIÓN
Valor Inicial	$ 19.944.680
Otrosí Nº1 – Adición de recursos Nº1	$ 3.671.000
Valor Total	**$ 23.615.680**

MODIFICACIONES ANTERIORES (identifique con una X)								
Fecha	Prorroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducción	Condiciones Técnicas	Forma Pago

NOTA: *esta información será relevante desde el control, para identificar tiempos, y valores respecto a la nueva solicitud de modificación que se está realizando.*

ESTADO FINANCIERO ACTUAL	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 19.944.680
Valor Adiciones	No Aplica
Valor Total Pagado a la Fecha	$ 19.944.680
Valor pendiente por pagar	$ 0

VALOR DEL CONTRATO NUEVA ADICION	
Valor Actual del Contrato o Convenio	$ 19.944.680
Valor Adición Para Realizarse	$ 3.671.000
Valor Final del Contrato	$23.615.680

NOTA*: Debe tenerse en cuenta Ejecución presupuestal del contrato o convenio, a la fecha, Plan de pagos, esta información debe coincidir con la información registrada en el SECOP II.*	
FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	Astrid Lorena Montoya Cardona
CARGO	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
FIRMA	"Original firmado"
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE APRUEBA	
NOMBRE Y APELLIDOS	NATALIA OROZCO LOAIZA
CARGO	Alcalde Municipal
FIRMA	"Original firmado"

Nota: Esta solicitud de modificación hace parte integral del Otrosí.

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		17/12/2025
Revisó	Maria Isabel Gallón	Asesora Jurídica		17/12/2025
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		17/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				